

Conferimiento al sargento Alfonso Rodríguez, del Ejército Nacional, de la condecoración de la Orden de Mérito Militar.— G. O. No. 4979, del 24 de Diciembre de 1936.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana,
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1754.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado;

VISTA la ley que crea la Orden de Mérito Militar (número veintiuno, promulgada el quince de noviembre de mil novecientos treinta);

CONSIDERANDO que el sargento Alfonso Rodríguez, del Ejército Nacional, ha demostrado valor excepcional en el cumplimiento de sus deberes militares, según ha quedado comprobado por la investigación realizada en conformidad con la ley,

D E C R E T O :

Art. 1.— Se confiere al sargento Alfonso Rodríguez, del Ejército Nacional, la condecoración de la Orden del Mérito Militar, de cuarta clase, con distintivo rojo.

Art. 2.— El presente decreto será publicado en la Gaceta Oficial y anunciado al Ejército Nacional por medio de una Orden General, que será solemnemente leída en formación de las fuerzas en las cuales preste servicios.

DADO en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y seis.

RAFAEL L. TRUJILLO

Aprobación de resolución del ayuntamiento de Santiago que establece los derechos sobre galleras y apuestas autorizadas en las mismas.—
G. O. No. 4976, del 18 de Diciembre de 1936.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana,
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1755.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso vi-